DICTAMEN D.C. N° 1/2014.-

Asunción, 21 de octubre del 2014

Señora
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

El Departamento de Contrataciones, ha recepcionado el Expediente N° 20143019399 de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicios, en el cual, remiten la propuesta de renovación de alquiler de local de la Subsecretaria de Estado de Tributación para el Ejercicio Fiscal 2014.----------

Al respecto, cabe señalar que la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Título Cuarto, Capítulo Segundo, y en la Sección Tercera establece los procedimientos específicos para la Locación de Inmuebles; y la cual ha sido reglamentada por la Resolución DNCP° 458/12 de fecha 14 de Marzo de 2012.----------

El Art. 6° en su punto b) de la Resolución DNCP° 458/12, que expresa "Dictamen elaborado por la UOC/UEP respectiva, que deberá contemplar mínimamente los siguientes aspectos.----------

I. Los fundamentos de la necesidad de efectuar la locación, y en el caso de inmuebles determinados, la expresa mención de los motivos por los cuales el inmueble seleccionado es la única que puede satisfacer adecuadamente los requerimientos de la Convocante.
II. Los costos relacionados al arrendamiento y la sumatoria de todos los pagos a ser efectuados en tal concepto durante el lapso de tiempo que se pretende contratar.
III. La relación costo-beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, relacionándolos al destino, capacidad, características, ubicación, superficie, etc. del inmueble".----------

El Art. 10° de la Resolución DNCP° 458/12.- Renovación de Locación. La adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizarán en un sólo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un Oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas.----------

FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO
Jefa Interina
Departamento de Contrataciones
SET

DAAF/DC/lv

Las Renovaciones deberán ser comunicadas a la DNCP dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato respectivo.----------

El Art. 11° de la Resolución DNCP° 458/12.- Los documentos que deberán remitirse para los casos de renovación de Contrato de locación son:

a) Nota de comunicación del proceso dirigida a la DNCP;----------
b) Dictamen Justificativo en los términos del inciso b) del Art. 6° de la presente Resolución y el Art. 47 de la Ley 2051/2003;----------
c) Resolución de la Máxima Autoridad que autorice la Renovación del Contrato;----------
d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;----------
e) Copia simple del contrato suscripto;----------

Que en cumplimiento de lo descripto en la normativa señalada precedentemente, el Departamento de Contrataciones, procede a emitir el presente dictamen con los siguientes casos:

1- <u>Archivo del Dpto. de Patrimonio de la Subsecretaria de Estado de Tributación:</u>

El Inmueble requerido se encuentra sobre la calle Cerro Corá N° 364 e/ Iturbe y Caballero, y es administrada por el **Estudio Jariton S.A.** Cabe señalar que se solicita arrendar el citado Inmueble a fin de seguir desarrollando las diversas actividades que tiene está Subsecretaría, y que para el cumplimiento de las mismas, se requiere el montaje de más oficinas en espacios amplios. ----------

Como es sabido desde hace unos años, la Administración Tributaria ha visto duplicado su número de contribuyentes, lo que conlleva un crecimiento de estructura para brindar un mejor servicio. Actualmente los Edificios propios con que cuenta la SET no poseen el suficiente espacio para albergar todas las dependencias, especialmente aquellos que cuentan con infraestructura informática, de servicios y documentales.----------

El arrendamiento comenzará a regir a partir del 1 de Setiembre del 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014; a un costo mensual de (Gs. 9.240.000.-) GUARANIES NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL, siendo el total (Gs. 36.960.000) GUARANIES TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL, IVA incluido, por espacio de 4 (cuatro) meses.----------

FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO
Jefa Interina
Departamento de Contrataciones
SET

DAAF/DC/lv

000034

2- <u>Deposito Utilizado por el Dpto. de Patrimonio de la Subsecretaria de Estado de Tributación:</u>

Este Local es utilizado por la Administración Tributaria, para la guarda y conservación de equipos mobiliarios, informáticos y documentaciones.

Con la implementación de la Ley N° 2421/04 "De Reordenamiento Administrativo y de Adecuación Fiscal", varias oficinas fueron dotadas de nuevos equipamientos y mobiliarios, por los que los viejos equipamientos debieron ser desalojados y depositados en otro local, además de otras documentaciones.

El Local ubicado en la calle Paí Pérez N° 968 c/ Petirossi, propiedad del **Sr. José Antonio Morales**, cuenta con todas las características necesarias para la guarda y custodia de todos los elementos mencionados precedentemente, además físicamente se encuentra a escasa distancia de donde funciona las Oficinas de la Administración Tributaria, por lo que en caso de requerir alguna documentación, éstas serán satisfechas tiempo y forma.

Dicho Local posee la cuenta corriente catastral N° 12-155-04 y 12-155-49. El arrendamiento comenzará a regir a partir del 1 de Setiembre del 2014 hasta el 31 de Diciembre del 2014; a un costo mensual de (Gs.7.350.000) GUARANIES SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL, siendo el total (Gs.29.400.000) GUARANIES VEINTE Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL, IVA incluido, por espacio de 4 (cuatro) meses.

Con respecto al costo beneficio, el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación.

3- <u>Departamento de Soporte Técnico de la Dirección de TIC´s de la Subsecretaria de Estado de Tributación:</u>

El local está ubicado en la calle Mcal. López N° 178 c/ Yegros y actualmente es ocupado por la Oficina del Departamento de Soporte Técnico de la Dirección de TIC`s, dependencia de la Subsecretaria de Estado de Tributación, que tiene a su cargo los equipos de comunicaciones, redes, seguridad y medios de almacenamiento de información.

Considerando que este local cuenta con una infraestructura básica, la inversión a realizar es mínima. Además, físicamente se encuentra al lado de las Oficinas de la Administración Tributaria, por lo que en caso de requerir apoyo técnico serán satisfechos en tiempo y forma.

FÁTIMA GUIMARAES VENIALGO
Jefe Interina
Departamento de Contrataciones
SET

DAAF/DC/lv

000035

La cuenta corriente catastral del inmueble es 11-0012-13-00-3, propiedad de la firma **LEVANTE COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA S.A.**, El arrendamiento comenzará a regir a partir del 1 de Setiembre del 2014 hasta el 31 de Diciembre del 2014; a un costo mensual de (Gs. 4.500.000.-) GUARANIES CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL, siendo el total de (Gs.18.000.000) GUARANIES DIEZ Y OCHO MILLONES, IVA incluido, por espacio de 4 (cuatro) meses.

Con respecto al costo beneficio, el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona de ubicación.

Por todo lo expuesto, esté Departamento considera pertinente llevar a cabo las locaciones reseñadas precedentemente, por lo que solicita a la Señora Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas, la suscripción de la Resolución que autoriza llevar a cabo las renovaciones de locaciones, para cuyo efecto se remite borrador de Resolución.

Es mi Dictamen.

MINISTERIO DE HACIENDA Sub-Secretaría de Estado de Tributación Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas Departamento de Contrataciones

LIC. FATIMA GUIMARAES
Jefa Interina
Departamento de Contrataciones

DAAF/DC/lv